



Nº Expediente
145/2004/16316

Nº de Contrato: 01/C/21

En Madrid, 19 de enero de 2021

REUNIDOS

De una parte, como arrendataria, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 15 de junio de 2019 (BOAM de fecha 17 de junio de 2019), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid.

De otra parte, como arrendataria, doña Amaya de Miguel Toral-Palacios, en calidad de Directora General del INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, organismo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, CIF , en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del Real Decreto 856/2018, de 6 de julio, y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Rey número 1 de Madrid.

Ambas partes se reconocen capacidad legal, respectivamente, para formalizar la prórroga del contrato de arrendamiento de la Sala Olimpia sita en la calle Valencia, números 1 y 3, Distrito de Centro.



EXPOSICIÓN

I. Por Decreto de 19 de enero de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se aprobó la contratación del arrendamiento a favor del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de la Sala de Teatro Olimpia, sita en la calle Valencia, números 1 y 3, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, por un período de duración de un año desde la formalización del mismo y por un importe total de 63.970,08 euros IVA incluido.

II. Este contrato se ha venido prorrogando hasta el 31 de enero de 2021, fecha en que finaliza la prórroga en vigor.

III. Las partes han acordado prorrogar el contrato de arrendamiento de la Sala Olimpia sita en la calle Valencia, números 1 y 3, Distrito de Centro por el período que abarca desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, prestando el arrendatario su conformidad a la citada prórroga mediante escrito de 23 de noviembre de 2020.

IV. En base a los precedentes expositivos, las partes en la representación que respectivamente ostentan, formalizan el presente documento con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

Primera: Ambas partes formalizan la prórroga del contrato relativo al arrendamiento de la Sala de Teatro Olimpia sita en la calle Valencia, números 1 y 3, Distrito de Centro, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, a favor del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con estricta sujeción a las condiciones que rigieron el contrato primitivo.

Segunda: El importe de la prórroga del contrato es de 82.416,72 Euros IVA incluido.

Dado que en el momento de iniciar los trámites para la prórroga del presente contrato no se conoce, al no estar todavía publicado el IPC del mes de diciembre de 2020, la aplicación de



la variación del IPC se efectuará cuando éste sea conocido, procediéndose en ese momento a la regularización de la renta.

Tercera: El plazo de vigencia del presente contrato de arrendamiento será de un año, desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en dos ejemplares, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ARRENDADORA,



POR LA ARRENDATARIA,

